

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18761 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal 199/2013-B, referente al concursado Euroaragón Siglo XXI, S.L., con CIF B-50771401, por Auto de fecha 12 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Euroaragón Siglo XXI, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140023989-1